



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 537-

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS MINISTERIAL EL I CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA Y EL IV SEMINARIO DE SALUD PÚBLICA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Y SE CONFORMAN EL COMITÉ EJECUTIVO Y EL COMITÉ ORGANIZATIVO.

Asunción, 28 de julio de 2025

VISTO:

La nota INS N° 263/2025, registrada como expediente SIMESE N° 139.797/25, por la cual el Instituto Nacional de Salud – INS solicita la declaración de interés ministerial del I Congreso Paraguayo de Salud Pública y del IV Seminario de Salud Pública, organizados por el Instituto Nacional de Salud con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, así como la conformación del Comité Ejecutivo y del Comité Organizativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3°. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4°. "La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación".

Que el I Congreso Paraguayo de Salud Pública y el IV Seminario de Salud Pública, bajo el lema "Por una Salud Pública integrada, participativa y centrada en las personas", tienen como objetivo realizar un evento de alta calidad científica que brinde un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias y evidencias sobre los principales desafíos de la salud pública en el Paraguay. Asimismo, buscan fortalecer las capacidades institucionales para la gestión, promoción y evaluación de políticas públicas en salud con un enfoque integral y multisectorial, y promover el diálogo intersectorial e interinstitucional para avanzar hacia un sistema de salud más equitativo, eficiente y centrado en la Atención Primaria, clave para alcanzar la cobertura universal de salud.

Que dichos eventos contarán con la participación de un público estratégico conformado por profesionales de salud pública, académicos, investigadores, representantes de instituciones públicas, cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, estudiantes y tomadores de decisiones.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1108, de fecha 23 de julio de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 53f

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS MINISTERIAL EL I CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA Y EL IV SEMINARIO DE SALUD PÚBLICA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Y SE CONFORMAN EL COMITÉ EJECUTIVO Y EL COMITÉ ORGANIZATIVO.

Asunción, 28 de julio de 2025

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de Interés Ministerial el **I Congreso Paraguayo de Salud Pública** y el **IV Seminario de Salud Pública** con el lema "**Por una salud pública integrada, participativa y centrada en las personas**" organizados por el Instituto Nacional de Salud – INS con el apoyo y financiamiento de la Organización Panamericana de Salud (OPS), a llevarse a cabo el día 08 de agosto de 2025, en el Granados Park Hotel, de la ciudad de Asunción.

Artículo 2º. Conformar el Comité Ejecutivo del Congreso, de la siguiente manera:

- **Dra. María Teresa Barán Wasilchuk**, Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.
- **Dr. José Ortellado**, Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud.
- **Dr. Saúl Recalde**, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Artículo 3º. Conformar el Comité Organizador del Congreso, de la siguiente manera:

- **Presidencia del Congreso:** Dra. Cristina Caballero.
- **Coordinación General:** Dr. Carlos Ríos.
- **Secretaría General:** Lic. Lilian Insrán, Lic. Walter Cardozo.
- **Asesoría Jurídica:** Abg. Raquel Pereira.
- **Comité Académico:** Abg. Soledad Florentín, Dr. Edgar Daniel Ramalho.
- **Comité Científico:**
 - ✓ Lic. Silvia Araujo.
 - ✓ Dr. Roberto Dullak.
 - ✓ Dr. Félix Ayala.
 - ✓ Dr. Edgar Giménez.
 - ✓ Dra. Gloria Aguilar.
 - ✓ Econ. Nilda Recalde.
 - ✓ Dra. Cornelia Bernal.
 - ✓ Dra. Miriam Espínola de Canata.
 - ✓ Dra. Marta Ferreira.
 - ✓ Lic. Ana Aguilar
 - ✓ Evelin Catebeke.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 537-

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS MINISTERIAL EL I CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA Y EL IV SEMINARIO DE SALUD PÚBLICA, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, Y SE CONFORMAN EL COMITÉ EJECUTIVO Y EL COMITÉ ORGANIZATIVO.

Asunción, 28 de julio de 2025

- **Coordinación administrativa y Apoyo logístico:** Ing. Lorena Candia, Lic. Cristino Penayo, Sra. Estela Galeano, Lic. Rose Mary Ortiz.
- **Secretaría de Inscripciones y Acreditaciones:** Sr. Hugo Mendoza, Lic. María de Jesús Bogarín, Lic. Patricia Vaesken, Lic. Miriam Núñez, Lic. Aureliana Correa, Lic. Gustavo Ramírez, Farm. María Gloria Medina, Lic. Estela Lobos, Sr. Blas Yudis, Lic. Ramón Re, Lic. Luz Balbuena, Sr. Eduardo Valdez, Lic. Liz Cristaldo.
- **Secretaría de Apoyo Técnico y Audiovisual:** Sr. Ronald Cristaldo, Ing. Edgar Daniel Vera, Lic. Carolina Álvarez.
- **Secretaría de Promoción y Difusión:** Sra. Gloria De la Gracia.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/crcg/lbm